

Área:

Documento:

03818I04FT

Unidad:

Expediente:

038 - Contratación y compras

038/2024/422

Fecha y hora:

25-09-2024 09:26

Código de Verificación:



0G3N5V2V1L130T470YA1

EXPTE 111/2024

Ref.: bgpdl

## DECRETO

Visto el expediente 111/2024 para la contratación de la ejecución de las obras para la instalación eléctrica de media tensión, compuesto por línea subterránea de M.T., centro de seccionamiento compañía y centro de transformación abonado para rehabilitación del Mercado San Sebastián ubicado en el T.M. de Huelva, y apertura de los trámites para su adjudicación, por procedimiento abierto simplificado y varios criterios de adjudicación, conforme al Proyecto redactado por el Ingeniero Técnico Industrial, Francisco Query del Moral, al pliego de prescripciones técnicas redactado por la Jefa de Sección de Proyectos y Obras, D<sup>a</sup> Montserrat Plaza Fuentes y al pliego de cláusulas administrativas particulares elaborado por la Jefa de Sección del Departamento de Contratación, Doña Begoña González Pérez de León, con un presupuesto máximo de 153.821,94 € más IVA por importe de 32.302,61 € sumando un total de 186.124,55 € y un plazo de ejecución de las obras de cuatro meses a contar desde el acta de comprobación de replanteo.

Visto que consta en expediente informe de innecesidad de supervisión del proyecto emitido por la Jefa de Sección de Proyectos y Obras D<sup>a</sup> Montserrat Fuentes Plaza, de fecha 1 de agosto de 2024, al no afectar las obras a la estabilidad, seguridad o estanqueidad, de conformidad con el artículo 235 de la Ley de Contratos del Sector Público, el cual se informa favorablemente.

Visto que consta en el expediente acta de replanteo previo emitido por Jefa de Sección de Proyectos y Obras D<sup>a</sup> Montserrat Fuentes Plaza, de fecha 1 de agosto de 2024 e informe de disponibilidad de los terrenos para la normal ejecución de las obras emitido por el Técnico de Administración General D. Rafael Ortiz García, de fecha 8 de noviembre de 2023, conforme a lo establecido el artículo 236 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Visto el informe de aprobación de proyecto de fecha 1 de agosto de 2024 emitido por la Jefa de Sección de Proyectos y Obras D<sup>a</sup> Montserrat Fuentes Plaza, en el que se informa favorablemente su aprobación para su tramitación administrativa, y la consiguiente ejecución de las actuaciones en él incluidas.

Visto el informe jurídico de fecha 4 de septiembre de 2024, emitido por la Técnico de Administración General adscrita al Departamento de Licencias y Disciplina Urbanística, D<sup>a</sup> Carmen Martínez Candea para la aprobación de Proyecto de ejecución de las obras para la instalación eléctrica de media tensión, compuesto por línea subterránea de M.T., centro de seccionamiento compañía y centro de transformación abonado para rehabilitación del Mercado San Sebastián ubicado en el T.M. de Huelva, en el que se recoge:

"El art. 137.1 de la Ley 7/2021 de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía establece que: " Están sujetos a previa licencia urbanística municipal las obras, construcciones, edificaciones, instalaciones, infraestructuras y uso del suelo, incluidos el subsuelo y el vuelo, así como las divisiones, segregaciones y parcelaciones urbanísticas, incluidas las distintas fórmulas de propiedad horizontal reguladas en la legislación en la materia. Todo ello, sin perjuicio de la obligación de obtener, con carácter previo, las concesiones, autorizaciones o informes que sean procedentes con arreglo a esta ley o a la legislación sectorial aplicable."

Y el art. 139.1 de la Ley 7/2021 de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía dispone que: " Los actos a que se refieren los artículos 137 y 138, que sean promovidos por una Administración Pública o sus entidades adscritas o dependientes de esta, distinta de la municipal, están sujetos igualmente a licencia urbanística, declaración responsable o comunicación previa, según proceda." Y el artículo 296 del Decreto 550/2022 de 29 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021 de 1 de diciembre de Impulso para la Sostenibilidad para el Territorio de Andalucía, te remite a dicho artículo 139 para los actos urbanísticos promovidos por Administraciones Públicas.

Recogiendo el art. 139.2 de la Ley que: "Cuando dichos actos sean promovidos por los Ayuntamientos en su propio término municipal, el acuerdo municipal que los autorice o apruebe estará sujeto a los mismos requisitos y producirá los mismos efectos que la licencia urbanística, declaración responsable o comunicación, sin perjuicio de lo dispuesto en la legislación de régimen local."

Disponiendo en los artículos 297, 298, 302 del Decreto 550/2022 de 29 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021 de 1 de diciembre de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, el procedimiento de tramitación del presente expediente.

Recogiendo el art. 300.2 del Decreto 550/2022 de 29 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021 de 1 de diciembre de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía que: ",Para las obras promovidas por las Administraciones Públicas o sus entidades adscritas, así como por los organismos de ellas dependientes, siempre que los proyectos se redacten en el marco de una relación funcional o laboral o contractual entre la Administración y el profesional competente, el visado podrá sustituirse por la intervención de la oficina de supervisión de proyectos u órgano equivalente o bien por la comprobación realizada en el proceso de contratación pública, en su caso."

Recogiendo el art. 4.2 del Real Decreto 1000/2010 de 5 de agosto sobre visado colegial obligatorio que: "Asimismo, las Administraciones Públicas contratantes podrán eximir de la obligación de visado a los trabajos objeto de un contrato del sector público que no se encuentren en el supuesto del apartado anterior, cuando a través de sus procesos de contratación, de conformidad con las normas que los regulan, realicen la comprobación de la identidad y habilitación profesional del autor del trabajo y de la corrección e integridad formal de la documentación del trabajo profesional de acuerdo con la normativa aplicable." Constando en el expediente Proyecto técnico redactado por Ingeniero Técnico Industrial y visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de fecha 09/07/2024.

Disponiendo el art. 88 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en Materia de Régimen Local que: "Tendrán la consideración de obras locales todas las de nueva planta, reforma, reparación o entretenimiento que ejecuten las Entidades locales, tanto con sus propios fondos como con auxilio de otras Entidades públicas o particulares, para la realización de servicios de su competencia."

Constando en el expediente informe técnico favorable sobre la adecuación de las obras a lo previsto en la legislación y ordenación urbanística. Siendo el suelo donde se pretende actuar de titularidad municipal, siendo suelo urbano consolidado.

Por todo lo anterior y a la vista de los informes obrantes en el expediente, con enumeración de los hechos acaecidos en el procedimiento, la conformidad a la legalidad de la actuación y la adecuación del procedimiento, procede informar favorablemente las obras de proyecto técnico para la instalación eléctrica de media tensión, compuesto por línea subterránea de M.T., centro de seccionamiento compañía y centro de transformación abonado para Rehabilitación del Mercado San Sebastián ubicado en el T.M. de Huelva

Área:

Documento:

03818I04FT

Unidad:

Expediente:

038 - Contratación y compras

038/2024/422

Fecha y hora:

25-09-2024 09:26

Código de Verificación:



0G3N5V2V1L130T470YA1

*promovido por este Excmo. Ayuntamiento que afecta a bienes inmuebles de titularidad municipal y responde al ejercicio de competencias propias del municipio."*

Visto el informe de la Jefa de Sección del Departamento de Contratación, D<sup>a</sup> Begoña González Pérez de León, conformado por el Vicesecretario E.F de Secretario General, en el que se indica:

*"a) Corresponde a la Concejala Delegada de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital, D<sup>a</sup> Elena Pacheco García la competencia para contratar.*

*b) Procede la tramitación ordinaria, procedimiento abierto simplificado y varios criterios de adjudicación.*

*c) Consta retención de créditos por importe de 187.000 € suficiente para atender las obligaciones económicas que se deriven de este contrato.*

*d) Se informa favorablemente, en cuanto a la legalidad de sus cláusulas, el pliego de cláusulas administrativas, habiéndose comprobado la debida concordancia con el pliego de prescripciones técnicas.*

*e) Se informa favorablemente el expediente de contratación."*

Visto el Informe favorable emitido por el Departamento de Intervención de fecha 20 de septiembre de 2024.

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público y siendo competente esta Concejalia de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital, por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 19 de junio de 2023, **RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Aprobar el proyecto básico de ejecución y estudio básico de seguridad y salud y Plan de Gestión de Residuos, de las obras para la instalación eléctrica de media tensión, compuesto por línea subterránea de M.T., centro de seccionamiento compañía y centro de transformación abonado para rehabilitación del Mercado San Sebastián ubicado en el T.M. de Huelva, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial , Francisco Query del Moral, con un presupuesto máximo de licitación de 153.821,94 € más IVA por

importe de 32.302,61 € sumando un total de 186.124,55 €, de conformidad con los informes obrantes en el expediente, promovido por este Excmo. Ayuntamiento que afecta a bienes inmuebles de titularidad municipal y responde al ejercicio de competencias propias del municipio.

**SEGUNDO.-** Aprobar los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, así como el expediente de contratación y acordar la apertura de los trámites para su adjudicación, por tramitación ordinaria, procedimiento abierto simplificado y mediante varios criterios de adjudicación, de las obras para la instalación eléctrica de media tensión, compuesto por línea subterránea de M.T., centro de seccionamiento compañía y centro de transformación abonado para rehabilitación del Mercado San Sebastián ubicado en el T.M. de Huelva, con un presupuesto máximo de licitación de 153.821,94 € más IVA por importe de 32.302,61 € sumando un total de 186.124,55 € y un plazo de ejecución de 4 meses a contar desde el acta de comprobación de replanteo.

**TERCERO.-** Que por el Departamento de Contratación se continúe la tramitación del correspondiente expediente.

Dado en Huelva por D<sup>a</sup>. Elena Pacheco García, Concejala Delegada de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 19 de junio de 2023.

En Huelva, a fecha de la firma electrónica.

ELENA PACHECO  
GARCIA  
Concejala Delegada del  
Área Régimen Interior,  
Recursos Humanos y  
Modernización Digital  
26-09-2024 13:11